



H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA
ADQ-2025-LP-013-XXV

El Ayuntamiento de Tijuana, Baja California a través del Departamento de Licitaciones de Oficialía Mayor, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana Baja California, en sus artículos 19 fracción IV, 23 y 24, **CONVOCA** a personas Físicas o Morales a participar en la Licitación Pública **ADQ-2025-LP-013-XXV**.

DOMICILIO	LICITACION	TIPO DE SERVICIO	FECHA, HORA Y LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, UBICADO EN AV. INDEPENDENCIA #1350 ZONA URBANA RÍO, TIJUANA, B.C. C.P.22010 TELÉFONO: 973-7238	ADQ-2025-LP-013-XXV	"Adquisición de luminarias LED para la Dirección de Servicios Públicos Municipales del XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.	SALA DE JUNTAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL EL DÍA 29 DE AGOSTO DEL 2025, A LAS 13:00 HORAS

- Las **BASES** para esta Licitación tendrán un costo de 23.14 UMAS dando la cantidad de \$2,618.06 M. N. (DOS MIL SEICIENTOS DIECIOCHO PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL) que deberán pagarse en la Tesorería Municipal, acudiendo al Departamento de Licitaciones de Oficialía Mayor por el recibo correspondiente para el pago de bases.
- Las **BASES** estarán a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Licitaciones de Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California a partir del día 13 de agosto del 2025 y concluirá el 25 de agosto de 2025, en el horario de 8:00 am a las 14:30 horas.
- MONEDA DE COTIZACIÓN Y PAGO:** La cotización y el pago se realizarán en moneda nacional invariablemente. El proveedor deberá comprometerse a ofertar precio fijo durante la vigencia del contrato e incluir en el mismo la totalidad de lo solicitado con las especificaciones establecidas.
- LUGAR DE ENTREGA:** Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados en las instalaciones del departamento de Alumbrado Público y Semáforos, ubicado en Avenida Ferrocarril s/n entre calles 11 y 13 de la colonia Libertad parte Baja, en la ciudad de Tijuana, B.C. quedando bajo la responsabilidad del licitante adjudicado el pago de impuestos, gastos de aseguramiento, transporte y maniobras necesarios para la entrega de los bienes a entera satisfacción del Ayuntamiento, por lo que los gastos respectivos correrán por su cuenta.
- PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:** La entrega de los bienes objeto de esta licitación deberá realizarse en los siguientes plazos:
Partida 1.- Los bienes que conforman la partida 1, deberán entregarse en un plazo máximo de **14 días** naturales contados a partir de la firma del contrato respectivo.
Partida 2.- Los bienes que conforman la partida 2, deberán entregarse en un plazo máximo de **60 días** naturales contados a partir de la firma del contrato respectivo.
Partida 3.- Los bienes que conforman la partida 3, deberán entregarse en un plazo máximo de **120 días** naturales contados a partir de la firma del contrato respectivo.
 Lo anterior bajo la condición de puesto en piso.
- CONDICIONES DE PAGO:** El importe total de los bienes materia de la presente licitación, se cubrirá en pesos mexicanos de la siguiente forma: El pago se realizará mediante **dos exhibiciones** de la siguiente manera:
 - 50% de anticipo** una vez formado el contrato, previa entrega de la factura y fianzas de anticipo y cumplimiento correspondientes.
 - 50% de finiquito** una vez realizada la entrega total de los bienes objeto de la presente licitación, así como la factura y fianzas correspondientes.



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO

RESPONSABILIDAD
DE TODOS

Los pagos se realizarán vía transferencia bancaria a la cuenta que proporcione el licitante que resulte adjudicado. Lo anterior a entera satisfacción de "La Convocante", dentro de los 45 días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California.

Tijuana, Baja California, a 13 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE

LIC. NELLY DEL CARMEN PABELLO VEGA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B. C.

